



RES - 2026 - 642 - CS # UNNE
Sesión 12/08/2026

VISTO:

El EXP-2026-21079#UNNE por el cual la Secretaría General Legal y Técnica informa sobre la necesidad de actualizar el Tribunal Universitario oportunamente designado por RES-2023-535-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 obra NOTA-2026-43-SGLT-REC#UNNE, expresando que dicha necesidad surge debido a que varios de sus integrantes presentan situaciones -detalladas en la misma- que comprometen con distinta intensidad y por causas jurídicas diversas, la aptitud legal y reglamentaria para asumir la alta responsabilidad que supone integrar el órgano disciplinario académico de la Universidad;

Que el Reglamento de Juicio Académico RES-2023-191-CS#UNNE en su Artículo 2° menciona las condiciones para la conformación del Tribunal Universitario cuyos miembros serán designados por el Consejo Superior, a propuesta del Rector de la Universidad;

Que por RES-2023-773-R#UNNE se reglamenta el mencionado Artículo 2°;

Que el Sr. Rector efectúa la propuesta para la constitución del Tribunal Universitario, de conformidad con lo establecido en la RES-2023-191-CS#UNNE y RES-2023-773-R#UNNE;

Lo establecido en el Artículo 98° del Estatuto de la Universidad;

Lo aprobado en sesión de fecha 12 de agosto de 2026;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Designar como MIEMBROS TITULARES del TRIBUNAL UNIVERSITARIO de esta Casa de Altos Estudios, en los términos del artículo 98° del Estatuto Universitario y del artículo 2 del Anexo de la RES-2023-191-CS#UNNE, a los siguientes docentes:

- PROF. OSVALDO JAVIER MAMBRIN – Fac. de Medicina
- PROF. MANUEL CACERES – Fac. de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura
- PROF. CRISTINA INDA – Fac. de Humanidades



RES - 2026 - 642 - CS # UNNE
Sesión 12/08/2026

- PROF. RICARDO JOSE LUIS BARRIOS D'AMBRA – Fac. de Ingeniería
- PROF. CARLOS GUILLERMO VARAS – Fac. de Ciencias Económicas

ARTICULO 2º - Designar como MIEMBROS SUPLENTEs del TRIBUNAL UNIVERSITARIO a los docentes que se indican, en el orden de prelación que a continuación se establece, el que regirá la incorporación al Cuerpo en los supuestos de vacancia, cese, licencia, recusación o excusación de los miembros titulares:

- PROF. DAVID ROQUE HERNANDEZ – Fac. de Ciencias Veterinarias
- PROF. ROCIO CARDOZO – Fac. de Medicina
- PROF. ANA MARIA TORRES – Fac. de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura
- PROF. LEANDRO EDUARDO MOGLIA – Fac. de Ciencias Económicas
- PROF. MARIA DEL MAR SOLÍS CARNICER – Fac. de Humanidades
- PROF. CARLOS ALEJANDRO GRILLO – Fac. de Derecho y Cs. Sociales y Políticas
- PROF. SANDRA ELENA MARTINEZ – Fac. de Odontología
- PROF. PEDRO ALFONSO SANSBERRO – Fac. de Ciencias Agrarias
- PROF. CARLOS MANUEL GOMEZ SIERRA – Fac. de Arquitectura
- PROF. NESTOR EDUARDO PUIG – Fac. de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 18/08/2026 11:05:31

Cargado por: CECILIA INES VIEYRA



Sistema: sudocu

Fecha: 18/08/2026 13:19:27

Autorizado por: PATRICIA BEL DEMUTH MERCADO



Sistema: guarani

Fecha: 18/08/2026 13:51:21

Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA